

## **CONVOCATORIA DE INVIERNO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE GOLF PARA LA TEMPORADA 2020/2021**

El Instituto Municipal de Deportes, del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, dentro de su programa de actividades deportivas, pone en marcha la Escuela Municipal de Golf, para la temporada deportiva 2020/2021, con el objetivo principal de facilitar la enseñanza de esta disciplina deportiva al mayor número posible de ciudadanos de acuerdo con las Bases que a continuación se recogen.

### **B A S E S**

#### **1ª) PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA.**

La Escuela Municipal de Golf es una actividad propuesta para todos los ciudadanos, independientemente de su edad.

El servicio se prestará para un **máximo de 70 alumnos**, consistiendo en la enseñanza del Golf, en función del nivel de los mismos.

Cada alumno recibirá **una hora de clase semanal**. El transporte a las instalaciones será por cuenta de los alumnos.

Todos los participantes en la Escuela Municipal de Golf empadronados en Segovia, o Ayuntamientos convenidos con el Instituto Municipal de Deportes, deberán acreditar estar en posesión del "Carné Deportivo Municipal del IMD", expedido por este Instituto.

#### **2ª) CATEGORÍA DE LOS PARTICIPANTES Y GRUPOS DE NIVEL.**

2.1.- Se establecen las siguientes categorías:

- BENJAMÍN- Desde su fecha de nacimiento hasta que cumplan 10 años. Hándicap máximo 48,0 para ambos sexos.
- ALEVÍN- Desde el 1 de enero del año que cumplan los 11 años hasta el 31 de diciembre del año que cumplen los 12 años. Hándicap máximo 44,4.
- INFANTIL- Desde el 1 de enero del año que cumplen 13 años hasta el 31 de diciembre del año que cumplen 16. Hándicap máximo 36,4.
- CADETE- Desde el 1 de enero del año que cumplen 15 años hasta el 31 de diciembre del año que cumplen 18. Hándicap máximo 36,4.
- JUNIOR- Desde el año que cumplen 17 hasta el 31 de diciembre del año que cumplan 21. Hándicap máximo 36,4.
- ADULTOS- Desde el año que cumplen 22 años.

2.2.- Los grupos de nivel podrán ser masculinos, femeninos o mixtos, y tendrán la composición que determine el Instituto Municipal de Deportes, a propuesta del Director de la Escuela Municipal de Golf.

- NIVEL 1: PRE-INICIACIÓN: Mínimo 4 y máximo 10 alumnos por grupo.

- NIVEL 2: INICIACIÓN: Mínimo 4 y máximo 10 alumnos por grupo.
- NIVEL 3: PERFECCIONAMIENTO: Mínimo 4 y máximo 10 alumnos por grupo.

### **3ª) SISTEMA DE DESARROLLO DE LA ESCUELA Y METODOLOGÍA.**

3.1.- Las clases tendrán lugar de lunes a viernes, en los siguientes entornos horarios:

- Mañanas de 12.00 a 14.00 horas.
- Tardes de 16.00 a 19.00 horas.

En función de la inscripción, el adjudicatario realizará la distribución de días y horas finales en que se prestará el servicio.

3.2.- El número de horas de prestación se establece para un máximo de 7 grupos de nivel, con un máximo de 10 alumnos cada uno, los cuales recibirán una hora de clase semanal, desde el inicio de la Escuela, si bien, se establece un mínimo de 30 horas, a recibir por cada alumno, por curso completo, de octubre de 2020 a junio de 2021.

Cada grupo podrá recibir clase, como máximo, por dos docentes distintos a lo largo de cada Convocatoria, salvo razones de fuerza mayor, debidamente justificadas.

El nivel de los nuevos alumnos será determinado por el Director de la escuela, en base a una prueba de nivel. El Instituto Municipal de Deportes se reserva el derecho a **variar**, por cuestiones técnicas, la configuración de los distintos grupos, pudiendo trasladar, por lo tanto, de un grupo a otro a los participantes en el curso.

Los alumnos de la Escuela Municipal de Golf podrán acceder gratuitamente a las instalaciones donde se lleva a cabo la Escuela en todo su horario de apertura (a excepción de las horas destinadas para uso de la propia Escuela). Para estos usos, el acceso de los alumnos se efectuará previa reserva de hora realizada con el organizador.

3.3.- La metodología utilizada estará basada en el siguiente Plan de Formación:

- Enseñanza y concepto del **swing**.
- Diferentes **golpes y sus progresiones**

#### **Putt**

- .- Orden de colocación
- .- Progresiones
  - Progresión 1 Putt corto
  - Progresión 2 Putt medio
  - Progresión 3 Putt largo

#### **Approach**

- .- Orden de colocación
- .-Progresiones
  - Progresión 1 rodado
  - Progresión 2 Sand wedge corto
  - Progresión 3 Sand wedge largo

#### **Bunker**

- .-Orden de colocación

### **Práctica con Hierros.**

.- Orden de colocación

.- Progresiones

- Progresión 1 Swing Corto
- Progresión 2 Swing Medio
- Progresión 3 Swing Completo

### **Práctica con maderas.**

.-Orden de colocación

## **4ª) PERSONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA**

La asistencia técnica (enseñanza para la formación, mejora y competición de los alumnos pertenecientes a la escuela) se efectuará por personal cualificado que deberá contar con alguna de las siguientes titulaciones

- Maestro.
- Asistente de maestro.
- Técnico de Alto Rendimiento, Nivel III.
- Técnico de Perfeccionamiento, Nivel II.
- Monitor.
- Técnico de Iniciación, Nivel I.

Sus funciones genéricas serán:

- Llevar a cabo la asistencia técnico deportiva del deporte del golf para la formación de los alumnos, de acuerdo a los niveles, la metodología, y el plan de formación determinados.
- Preparación física, técnico y táctica de los alumnos de las Escuelas Municipales de Golf, y enseñanza de los fundamentos técnicos, corrección de gestos...

## **5º) INSTALACIONES Y MATERIAL.**

5.1.- La Escuela se desarrollará en las instalaciones de **“Los Ángeles de San Rafael Golf Club”**, dotadas con lo siguiente:

- Campo de prácticas.
- Pitch & Putt o espacio adaptado a tal efecto.
- Putting – Green.
- Disponibilidad de un campo de 18 hoyos de competición para actividades puntuales de la Escuela.

5.2. Los inscritos en el Escuela dispondrán de todo el material necesario para el desarrollo óptimo de las clases, que será aportado por el organizador.

## **6ª) SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN – FECHAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

6.1.- La inscripción y matrícula se realizarán para el curso completo 2020/2021 que se desarrollará de octubre de 2020 a junio de 2021, del siguiente modo:

1- Presentación de la hoja de inscripción (Anexo I) del **18 de septiembre al 2 de octubre de 2020** de alguno de los siguientes modos:

- En las Oficinas del IMD, en C/ Tejedores S/N, de lunes a viernes, de 08.30 a 14.30 horas, siempre y cuando se haya solicitado cita previa al efecto en la dirección <https://segovia.atencionciudadana.es/> o en el número de teléfono 921462910/12.
- Enviando la documentación al correo electrónico [deportes@imdsq.es](mailto:deportes@imdsq.es), en formato PDF, debidamente cumplimentada y firmada.

Las listas de inscritos y la composición de los de los grupos serán publicadas antes del 9 de octubre de 2020, en las Oficinas del Instituto Municipal de Deportes, y en la web [www.imdsq.es](http://www.imdsq.es), para posibles reclamaciones, alegaciones, u observaciones.

2- Presentación del justificante de pago del correspondiente Precio Público **antes del 16 de octubre de 2020**, de alguno de los siguientes modos:

- En las Oficinas del IMD, en C/ Tejedores S/N, de lunes a viernes, de 08.30 a 14.30 horas, siempre y cuando se haya solicitado cita previa al efecto en la dirección <https://segovia.atencionciudadana.es/> o en el número de teléfono 921462910/12.
- Enviando la documentación necesaria al correo electrónico [deportes@imdsq.es](mailto:deportes@imdsq.es).

El Concepto será “Inscripción EMG 2020/2021”, seguido del nombre y apellidos de la persona inscrita.

Fuera de esta fecha no se admitirá ningún pago, salvo el correspondiente al segundo plazo, en aquellos casos que corresponda y que se haya solicitado, debiendo hacerse mediante recibo bancario.

Los grupos definitivos, en función del nivel de los alumnos serán establecidos por el Director de la Escuela durante la primera semana de práctica.

Las clases darán comienzo, previsiblemente, la **cuarta semana de octubre de 2020**.

Se admitirán inscripciones fuera de plazo cuando, en el periodo reflejado, no se hayan cubierto el máximo total de plazas ofertado. Las inscripciones presentadas una vez completado el cupo máximo de alumnos de la Escuela, 70, pasarán a la lista de espera de la Escuela Municipal de Golf, elaborada por orden de inscripción en el Instituto Municipal de Deportes.

6.2.- Derecho preferente de los residentes.- Tal y como recogen las Notas de Aplicación a las tarifas por participación en Actividades Deportivas Municipales, las personas que tengan la condición de locales o residentes tendrán preferencia sobre los no locales o no residentes.

Se considerarán residentes o locales aquellas personas que tengan el domicilio en Segovia y se encuentren debidamente empadronados en el Ayuntamiento de Segovia, antes del día

1 de septiembre de 2020, para participar en la Escuela Municipal de Golf del Curso 2020/2021.

Las inscripciones y matrículas en la Escuela Municipal de Golf suponen la aceptación de estas Bases, así como no tener contraída deuda alguna con la Administración Municipal de Segovia.

## **7ª) SUSPENSIÓN DE CLASES**

Los alumnos no tendrán derecho a reclamación alguna por aquellas clases que, por inclemencias del tiempo, no puedan desarrollarse, si bien **se procederá a la recuperación de las mismas**. Cuando las condiciones climatológicas no permitan impartir clases prácticas, y los alumnos se encuentren en la instalación, éstas se suplirán por clases teórico-prácticas, a la misma hora, y en un local cubierto, lo que supone la presencia en todo momento del personal docente.

Si con motivo de la crisis sanitaria del COVID-19, o de las medidas dictadas por las Autoridades estatales, autonómicas y locales para paliarla, resultase imposible o se aconsejare la cancelación de las clases, se devolverá con la debida proporcionalidad el importe de matrícula y de clases pagado y no disfrutado por el usuario. El Instituto Municipal de Deportes podrá, aparte de la mencionada devolución, proponer a los usuarios medidas alternativas de compensación.

La concurrencia de estas circunstancias deberá ser apreciada por la Junta Rectora, a propuesta de la Vicepresidencia. Para la efectividad de la devolución será necesaria la previa solicitud por parte del interesado.

La cancelación parcial o total de la Escuela Municipal de Golf 2020/2021 no dará derecho al usuario a indemnización alguna por daños y perjuicios.

No se devolverá la totalidad o la parte del importe correspondiente a la matrícula y clases cuando los interesados no puedan desarrollar total o parcialmente el curso, por razones ajenas al Instituto Municipal de Deportes.

En casos excepcionales, diferentes de los expresamente mencionados, motivados en causas sobrevenidas de fuerza mayor, que habrán de quedar debidamente acreditadas y ser apreciadas por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, podrá acordarse la devolución de la parte proporcional del precio público, únicamente de aquellas clases dejadas de recibir, sin que el cursillista tenga derecho a indemnización alguna por daños y perjuicios.

Este Organismo Municipal se reserva el derecho a devolver, para estos casos de fuerza mayor, la parte proporcional correspondiente a la matrícula y clases del curso en el hipotético caso de que se suspenda el funcionamiento de la Escuela, sin que el cursillista tenga derecho a indemnización alguna por daños y perjuicios.

## **8ª) DATOS PERSONALES**

El tratamiento de los datos de carácter personal aportados por los inscritos será tratado en cumplimiento del Anexo III, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el R. G. P. D. Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como el resto de normativa de desarrollo.

Cualquier inscrito podrá ejercer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión y oposición de sus datos dirigiéndose al Instituto Municipal de Deportes (C/Tejedores s/n, 40004 Segovia) o a la dirección de correo electrónico deportes@imdsg.es. El Instituto Municipal de Deportes garantizará la observancia de lo dispuesto en el artículo 7 de la LOPD para el consentimiento y el tratamiento de los datos personales de los menores de edad.

## **9ª) RESPONSABILIDAD DEL ALUMNADO**

La Escuela Municipal de Golf se llevará a cabo con estricto cumplimiento de las medidas de prevención dictadas por las autoridades sanitarias para evitar la propagación del COVID-19, tanto en el ámbito del espacio o instalación, como de la propia práctica deportiva.

Los cursillistas estarán obligados y serán responsables en exclusiva del cumplimiento de las medidas aplicables en cada momento.

El Instituto Municipal de Deportes permanecerá vigilante al cumplimiento de las medidas dictadas, y podrá realizar las tareas de información, control y seguimiento necesarias para asegurar su correcta observancia.

## **10ª) BASE FINAL.**

Para todos aquellos aspectos no recogidos en estas Bases, así como cualquier duda sobre la interpretación de las mismas, será la Junta del Instituto Municipal de Deportes la que acordará lo que proceda.

**ANEXO I**

**HOJA DE INSCRIPCIÓN – ESCUELA MUNICIPAL DE GOLF 2020/2021**

**DATOS DEL ALUMNO**

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Teléfono/s \_\_\_\_\_

(Correo electrónico) \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: _____	Edad: _____
----------------------------	-------------

D.N.I.: _____
---------------

Empadronado en Segovia (Capital): SI \_\_\_ // NO \_\_\_

Empadronado en el Municipio Convenido con el IMD \_\_\_\_\_

Día de la semana (preferente): Lunes \_\_\_ // Martes \_\_\_ // Miércoles \_\_\_ // Jueves \_\_\_ // Viernes \_\_\_

Horario preferente: 12 a 13h \_\_\_ // 13 a 14h \_\_\_ // 16 a 17h \_\_\_ // 17 a 18h \_\_\_ // 18 a 19h \_\_\_

**DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR (Solo menores de edad)**

Manifiesto que, conociendo las Bases del funcionamiento de la Escuela Municipal de Golf 2020/2021, las acepto y firmo el conforme, como (1) \_\_\_\_\_ del alumno/a que solicita la inscripción previa.

En Segovia, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020  
EL PADRE/TUTOR

FDO.: D.-----  
 D.N.I.-----  
 Domicilio:-----  
 Teléfono:-----  
 Correo electrónico:-----

**(1) Padre, Madre o tutor.**

**PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA**

El participante manifiesta encontrarse en óptimo estado físico y psíquico, eximiendo al IMD de cualquier responsabilidad que pudiera derivar en daños físicos y/o morales durante el desarrollo de la actividad. Manifiesto que, conociendo las Bases del funcionamiento de la actividad "Escuela Municipal de Golf", para el curso 2020/2021, las acepto y firmo el conforme, como alumno que solicita la inscripción.

## **ANEXO II**

### TARIFAS PARTICIPACIÓN EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE GOLF 2020/2021

#### **Art. 36.- Escuelas y Actividades Deportivas.**

El abono del Precio Público por participar en la escuela municipal de Golf es el establecido en la Disposición General Reguladora del Precio Público por la participación en Actividades Deportivas Municipales y las correspondientes Notas de Aplicación a las tarifas, de acuerdo con lo establecido por el Instituto Municipal de Deportes y el Pleno del Ayuntamiento de Segovia.

En caso de no empadronados, la tarifa se incrementa en un 100%.

Actividad	MENORES DE EDAD	ADULTOS.
<b>ESCUELA DE GOLF</b>		
<b>Matrícula y curso individual (pago único)</b>	50,00	150,00
<b>Matrícula y curso familiar (pago único) Padres e Hijos</b>		200,00

Los abonos se harán en cualquiera de las cuentas corrientes del IMD, a nombre del Instituto Municipal de Deportes, con concepto "Inscripción en la Escuela Municipal de Golf 2020/2021".

- BANKIA: ES09 2038 7632 26 6400000515

Serán de aplicación las Reducciones Generales previstas por la Disposición General Número 4/P Reguladora del Precio Público, por Uso de la Instalaciones y Participación en las Actividades Deportivas Municipales, exclusivamente para EMPADRONADOS titulares del Carné Deportivo Municipal, del Artículo 10, letra A", serán de aplicación, también, a los participantes NO EMPADRONADOS en la ciudad de Segovia, al objeto fomentar la participación en la actividad de personas que, aun no estando empadronadas, se estime social y deportivamente aconsejable su participación, por enriquecer la actividad, y redundar en beneficio de todos los participantes en la misma. Estas reducciones se aplicarán sobre el precio correspondiente a NO EMPADRONADO.

Será de aplicación una Reducción Particular del 50% del Precio Público a aquellos participantes que no estando empadronados en la ciudad de Segovia, y no pudiendo ser beneficiarios de las reducciones previstas en el párrafo anterior, estén matriculados como alumnos, durante el curso 2019/2020 en centros de enseñanza de la capital, y así lo soliciten y acrediten en el momento de realizar la inscripción. Estas reducciones se aplicarán sobre el precio correspondiente a NO EMPADRONADO.



Serán de aplicación las reducciones previstas en los Convenios de Colaboración con los municipios cercanos al de Segovia en los términos y condiciones que los citados Convenios dispongan, en cuanto afecten a la actividad que las presentes Bases Regular.

En caso de que en un participante puedan concurrir varias reducciones, se aplicará, únicamente, la más ventajosa.

Para aplicar las reducciones citadas será requisito imprescindible que así lo solicite por escrito el participante y acredite documentalmente las circunstancias que le hacen acreedor de dicha reducción.

El impago del Precio Público supone la automática exclusión de la Escuela Municipal de Golf.

No se devolverá el importe correspondiente a la matrícula y clases, o su parte proporcional, cuando los interesados no puedan desarrollar total o parcialmente el curso, por razones ajenas al Instituto Municipal de Deportes, o cuando por existencia de plazas, el alumno realice la matriculación en el periodo posterior al comienzo de las clases, independientemente de los meses que finalmente desarrolle la práctica. **En casos excepcionales motivados en causas sobrevenidas de fuerza mayor, que habrán de quedar debidamente acreditadas y ser apreciadas por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, podrá acordarse la devolución de la parte proporcional del precio público, únicamente de aquellas clases o periodos de tiempo en los que no se haya podido asistir.** Este Organismo Municipal se reserva el derecho a devolver la parte proporcional correspondiente a la matrícula y clases del curso en el hipotético caso de que se suspenda el funcionamiento de la Escuela, sin que el cursillista tenga derecho a indemnización alguna por daños y perjuicios.

Los cursillistas no tendrán derecho a reclamación alguna por aquellas clases que, por inclemencias del tiempo, no puedan desarrollarse, ni a la recuperación de las mismas.

### **ANEXO III**

#### **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

<b>Responsable del tratamiento</b>	<b>Instituto Municipal de Deportes de Segovia</b>
<b>Representante</b>	Illma. Sra. Presidenta del Instituto Municipal de Deportes
<b>Encargado del tratamiento</b>	Adjudicatario del Servicio de organización de la Escuela Municipal de Golf.
<b>Legitimación</b>	Prestación de un servicio de interés público (10.1.a' Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León).
<b>Finalidad</b>	Organizar, administrar y garantizar el correcto funcionamiento de la Escuela Municipal de Golf 2020/2021.
<b>Destinatarios</b>	Cesión al adjudicatario del servicio de los datos de los cursillistas (disp. ad. 25ª Ley 9/2017).
<b>Derechos</b>	Ejercer los derechos ARCO Retirar el consentimiento prestado Derecho a reclamar ante la Autoridad de Control.
<b>Información adicional</b>	<a href="https://www.imdsg.es/documentos-oficiales-imdsg/">https://www.imdsg.es/documentos-oficiales-imdsg/</a>